



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 004

30 de Noviembre de 2024

INTEGRANTES DEL H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
Regidora de Representación Proporcional

C. José Alberto Alatorre Loza
Regidor de Representación Proporcional

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora de Representación Proporcional

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Irineo Cortes Aldape
Síndico Segundo

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Titular: Lic. Juan Pulido Díaz

Palacio Municipal

Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro

Linares, Nuevo. León, 67700

821 212 00 01

r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 7 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Acuerdo No. 26. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 7 Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024 4

Acuerdo No. 27. Por el cual se aprueba el Acta Número 6 Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024 4

Acuerdo No. 28. Por el cual se aprueba la propuesta de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025 presentada de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, además atendiendo la prórroga para su presentación que la legislatura actual acordó en el congreso del estado hasta el 29 de noviembre del 2024, dicha propuesta contiene la actualización de los valores catastrales por colonias, para la zona urbana del Municipio de Linares, Nuevo León para enviarla al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su revisión y aprobación, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....4-6

Acuerdo No. 29. Por el cual se aprueba la solicitud del C. Margarito Betancourt Sánchez para corrección de domicilio en su anuencia municipal aprobada en acuerdo número 401, asentado en acta 78 de fecha 27 de febrero de 2012, que dice: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega no. 800, poniente. Y debe decir: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega no. 800 6

Acuerdo No. 30. Por el cual se aprueba que el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal, realice solicitud de donación ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del equipo descrito, con el objeto de utilizarlo en labores propias de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Linares Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 6

Acuerdo No. 31. Por el cual se aprueba se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), y se aprueba que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....6-7

Acuerdo No. 32. Por el cual se aprueba la solicitud del C. Alfonso Gómez Espinoza de instalación y condonación de pago al 100% que resulte de un estacionamiento exclusivo para discapacidad, en la dirección de: Calle Durazno 326 col. Fomerrey, con una vigencia de la fecha de aprobación al 29 de septiembre de 2027, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 7

Acuerdo No. 33. Por el cual se aprueba retomar y dejar sin efectos el acuerdo que en sesión ordinaria de cabildo número 79 de fecha 29-veintinueve de mayo del 2024, se generó con número 386, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 7

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 8 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Acuerdo No. 34. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 8 Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024 7

Acuerdo No. 35. Por el cual se aprueba el Acta Número 7 Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024 7

Acuerdo No. 36. Por el cual se aprueba el no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Arquímedes de Jesús Garza Buehler respecto de la parcela número 273 z-1 p1/2 del Ejido La Petaca Municipio de Linares, Nuevo León, con una superficie de 3-54-33-660 ha. amparada con el título de propiedad 000001001013, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 7

Acuerdo No. 37. Por el cual se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 enviada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y se someta con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 7-11

Acuerdo No. 38. Por el cual se aprueba delegar la representación legal de la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León en la persona del C. Arq. Néstor Javier Galván Valladares, empleado de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de que lleve a cabo ante el Instituto Registral y Catastral todos los trámites relativos a la validación cartográfica de un terreno propiedad del Municipio de Linares, Nuevo León, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....11

Acuerdo No. 39. Por el cual se aprueba la propuesta de acuerdo para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año y de la prima vacacional, con fecha de expiración el 31 de diciembre de 2024, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 11-12

-----ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 26 AL 39-----

Acuerdo Número 26. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 7 ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Acuerdo Número 27. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 6 ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Acuerdo Número 28. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS ATENDIENDO LA PRÓRROGA PARA SU PRESENTACIÓN QUE LA LEGISLATURA ACTUAL ACORDÓ EN EL CONGRESO DEL ESTADO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DICHA PROPUESTA CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES POR COLONIAS, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ENVIARLA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES EN EL PADRON CATASTRAL 2024				PROPUESTA DE VALORES EJERCICIO FISCAL 2025	
ESTABLECIDO DESDE EL 2010				PROPUESTA DE VALOR 2024 POR M2 - CONSIDERANDO TASA DE INFLACION DEL 85.10% DE SEPT 2010- SEPT 2024	
REGION	COLONIA	VALOR DE CALLE (\$)		HABITACIONAL	COMERCIAL
		HABITACIONAL	COMERCIAL		
1	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Emiliano Zapata, Al poniente Pablo Salce	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
1	Fraccionamiento Puente Honda	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00	\$ 3,702.00	\$ 2,600.00
2	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Corregidora, Al poniente Emiliano Zapata	\$ 400.00	\$ 2,080.00	\$ 740.40	\$ 3,850.08
3	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Río Pablillo, Al oriente Amado Nervo, Al poniente Corregidora	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
4	Balcones del Cerrito	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
4	Benito Juárez	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
4	El Cerrito	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fomerrey Las Huertas	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fovissste	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Hacienda Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Infonavit El Cerrito I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Las Brisas	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Las Colinas	\$ 1,300.00		\$ 2,406.30	
4	Lázaro Dimas	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 185.10	\$ 370.20
4	Lomas de Villaseca	\$ 300.00		\$ 555.30	
4	Los Noriega	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
4	Poblado Villaseca	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	Privada San Carlos	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
4	Proviéon	\$ 800.00	\$ 900.00	\$ 1,480.80	\$ 1,665.90
4	Residencial El Nogalar	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial El Nogalar II sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial Hacienda Los Nogales II sector	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00	\$ 2,406.30	\$ 2,961.60
4	Riberas de San Antonio I, II y III sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	

4	Riberas del Río	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	San Antonio	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	San Carlos	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Solidaridad	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Tepeyac	\$ 300.00	\$ 350.00	\$ 555.30	\$ 647.85
4	Villaseca	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ 925.50	\$ 1,203.15
4	Villegas	\$ 500.00	\$ 850.00	\$ 925.50	\$ 1,573.35
4	Zaragoza	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Alejandro Cano	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 925.50	\$ 1,295.70
5	Alvarado	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	América	\$ 350.00		\$ 647.85	
5	Ampliación San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Bld. Rodrigo Gómez	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 2,221.20	\$ 2,961.60
5	Gloria Mendiola I, II y III sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
5	Hacienda San Felipe	\$ 450.00		\$ 832.95	
5	Ignacio Morones Prieto	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	La Amistad	\$ 900.00	\$ 1,600.00	\$ 1,665.90	\$ 2,961.60
5	La Amistad II sector	\$ 2,000.00		\$ 3,702.00	
5	La Moderna	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
5	Los Naranjos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
5	Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Magisterial	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	Misiones de Río Verde	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Misiones de Río Verde II sector, 1a. Etapa	\$ 700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,295.70	\$ 1,851.00
5	Misiones de Río Verde II sector, 2da. Etapa	\$ 650.00	\$ 800.00	\$ 1,203.15	\$ 1,480.80
5	Misiones de Río Verde III sector	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Modesto Galván	\$ 550.00	\$ 850.00	\$ 1,018.05	\$ 1,573.35
5	Privadas del Carmen	\$ 1,350.00		\$ 2,498.85	
5	Río Verde I y II sector	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
5	San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Villas del Carmen	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Zona de Tolerancia	\$ 250.00		\$ 462.75	
6	Buenos Aires	\$ 400.00		\$ 740.40	
6	Constituyentes de 1857	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	El Quijote I sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
6	El Quijote II sector	\$ 1,000.00		\$ 1,851.00	
6	Fidel Velázquez	\$ 350.00		\$ 647.85	
6	Hacienda San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	La Petaca	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 185.10	\$ 277.65
6	Las Bugambilias I y II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
7	Porfirio Díaz (La Loma)	\$ 350.00	\$ 550.00	\$ 647.85	\$ 1,018.05
12	Campestre Magisterial	\$ 180.00		\$ 333.18	
20	Miguel Hidalgo	\$ 550.00	\$ 650.00	\$ 1,018.05	\$ 1,203.15
21	El Vergel	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Las Alamedas I y II sector	\$ 850.00		\$ 1,573.35	
21	Marco Antonio	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Misión de San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
21	Niños Héroes	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
22	Arboledas del Valle I sector	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
22	Arboledas del Valle II sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
22	Fomerrey Ignacio Zaragoza	\$ 100.00		\$ 185.10	
22	Parque Industrial 1a. y 2a. Etapa	\$ 160.00		\$ 296.16	
22	San Joaquín I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
23	Infonavit Rodrigo Gómez	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
69	San Felipe	\$ 80.00		\$ 148.08	

84	El Pedregal	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
84	Jardines de Linares I, II, III y IV sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
84	Las Glorias I sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
84	Las Glorias II, III sector	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
84	Privada las Glorias	\$ 1,600.00		\$ 2,961.60	
84	Los Encinos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
84	Fraccionamiento Itala - 2024	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00	

Acuerdo Número 29. SE APROBÓ LA SOLICITUD DEL C. MARGARITO BETANCOURT SÁNCHEZ PARA CORRECCIÓN DE DOMICILIO EN SU ANUENCIA MUNICIPAL APROBADA EN ACUERDO NÚMERO 401, ASENTADO EN ACTA 78 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012:

QUE DICE: PROTACIO RODRIGUEZ Y PEDRO NORIEGA No. 800, PONIENTE.
Y DEBE DECIR: PROTACIO RODRIGUEZ Y PEDRO NORIEGA No. 800.

Acuerdo Número 30. SE APROBÓ QUE EL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, REALICE SOLICITUD DE DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEL SIGUIENTE EQUIPO, CON EL OBJETO DE UTILIZARLO EN LABORES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LINARES NUEVO LEÓN DE LO SIGUIENTE RELATIVO AL:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Botas, Camisas, Gorras tipo Beisbolera, Pantalones, Cinturones Tácticos.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrullas
Motocicletas

Acuerdo Número 31. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. Se apruebe de conformidad con los artículos 33 numeral III Inciso d) 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), de conformidad con los Datos descritos en el Anexo del punto TERCERO de los considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios como lo son: Programa de Apoyo Financiero para Micro empresas familiares (Crédito a la palabra), productos de Tarjeta FINABIEN, Pago de Remesas Internacionales, envío de dinero Nacional e Internacional, Operaciones con más de 10 Bancos, Apertura de Cuentas en CETES, Telegramas, Pago de Servicios Básicos, entre otros, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027 y se informe a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de que realice las adecuaciones que sean necesarias para la reubicación de la Sucursal.

TERCERO. Se informe a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el cumplimiento del punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se informe a la Contraloría Municipal para que este en conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar del Comodato Aprobado en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo.

Acuerdo Número 32. SE APROBÓ LA SOLICITUD DEL C. ALFONSO GÓMEZ ESPINOZA DE INSTALACIÓN Y CONDONACIÓN DE PAGO AL 100% QUE RESULTE DE UN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA DISCAPACIDAD, EN LA DIRECCIÓN DE: CALLE DURAZNO 326 COL. FOMERREY, CON UNA VIGENCIA DE LA FECHA DE APROBACIÓN AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE ESCASOS RECURSOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL SOLICITANTE.

Acuerdo Número 33. SE APROBÓ RETOMAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 79 DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2024, SE GENERÓ CON NÚMERO 386 QUE A LA LETRA DICE:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. JOSÉ OSWALDO ALVARADO SÁNCHEZ, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. JESUS ALBERTO LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. ANA GABRIELA FLORES VÁSQUEZ Y EL C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, SE APROBÓ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL **C. LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO**, EMPLEADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 44) 04-168-001 YA QUE EL MISMO INSTITUTO SE LO ESTÁ REQUIRIENDO PARA ESE TRÁMITE, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESENTE ACUERDO CON EL OBJETIVO DE INFORMAR AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL), EN VIRTUD DE QUE EL EMPLEADO EN MENCIÓN FINIQUITO SU RELACIÓN LABORAL CON ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo Número 34. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 8 ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Acuerdo Número 35. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 7 ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Acuerdo Número 36. SE APRUEBA EL NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR Y 47 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN VIGOR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL C. ARQUÍMEDES DE JESÚS GARZA BUEHLER RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 273 Z-1 P1/2 DEL EJIDO LA PETACA MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-54-33-660 HA. AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD 000001001013.

POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE DE QUE VENDA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN.

Acuerdo Número 37. SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY ANTES CITADA, SE SOMETA CON OPORTUNIDAD A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 61, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a la "Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos" publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 11 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se presenta la **Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2025**:

Municipio de Linares, Nuevo León
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

	Ingreso Estimado
Total	509,921,514
Impuestos	25,919,693
Impuestos sobre los ingresos	-
Impuestos sobre el patrimonio	24,901,816
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de impuestos	752,659
Otros Impuestos	265,219
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	13,366,117
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-
Derechos por prestación de servicios	13,366,117
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	8,410,653
Productos	8,410,653

Productos de capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	18,078,856
Aprovechamientos	18,078,856
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y Otros Ingresos	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	444,146,195
Participaciones	241,835,811
Aportaciones	189,851,083
Convenios	12,459,301
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento interno	-
Endeudamiento externo	-
Financiamiento Interno	-

SEGUNDO.- Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y conforme a los formatos establecidos por el CONAC en los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM", publicados el 28 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se presenta los siguientes formatos:

Formato 7 c). Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Linares, Nuevo León
Resultados de Ingresos - LDF
(cifras nominales en pesos)

Concepto (b)	2023	Proyectado 2024	Iniciativa 2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	383,528,203	262,764,383	307,611,130
A. Impuestos	22,434,645	24,432,373	25,919,693
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-
D. Derechos	17,498,694	12,914,123	13,366,117
E. Productos	12,155,918	8,126,235	8,410,653
F. Aprovechamientos	17,710,743	13,979,245	18,078,856
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-
H. Participaciones	181,920,002	203,312,408	219,520,143
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,808,881	-	22,315,669
J. Transferencias y Asignaciones	124,985,177	-	-
K. Convenios	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	14,143	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	119,561,716	166,776,452	202,310,384
A. Aportaciones	119,561,716	165,416,063	189,851,083
B. Convenios	-	1,360,388	12,459,301
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	503,089,919	429,540,834	509,921,514

Formato 7 a). Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Linares, Nuevo León
Proyecciones de Ingresos - LDF
(cifras nominales en pesos)

Concepto (b)	Iniciativa 2025	Proyección 2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	307,611,130	323,734,169
A. Impuestos	25,919,693	27,364,716
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-
D. Derechos	13,366,117	13,767,100
E. Productos	8,410,653	8,662,972
F. Aprovechamientos	18,078,856	18,621,222
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
H. Participaciones	219,520,143	231,758,391
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,315,669	23,559,767
J. Transferencias y Asignaciones	-	-
K. Convenios	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	202,310,384	213,589,188
A. Aportaciones	189,851,083	200,435,281
B. Convenios	12,459,301	13,153,907
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	509,921,514	537,323,356

TERCERO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto PRIMERO, el Presidente Municipal podrá aplicarlas, previa autorización del Republicano Ayuntamiento, en los conceptos establecidos en los artículos 14 y 21 de la LDFEFM, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

Acuerdo Número 38. SE APRUEBA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. ARQ. NÉSTOR JAVIER GALVÁN VALLADARES, EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 44) 04-168-001 YA QUE EL INSTITUTO LO REQUIERE PARA ESE TRÁMITE, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Acuerdo Número 39. SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, INCISO B, FRACCIÓN II, III, 90, 91, 96, 100 FRACCIÓN II, X, Y XI LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y DE LA PRIMA VACACIONAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y DE LA PRIMA VACACIONAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Gobierno en el Municipio de Linares, Nuevo León y ante el actual proceso de revisión de la normatividad, políticas, procedimientos, manuales y lineamientos generales, es prioritario que la Administración Municipal genere los controles necesarios y los sustentos normativos que den cumplimiento a los compromisos contraídos.

OBJETIVO

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad única de hacer frente a los compromisos de pago en favor de los servidores públicos municipales, específicamente en lo referente a:

- a) Aguinaldo del Personal de Confianza;
- b) Prima Vacacional del Personal de Confianza;
- c) Apoyo consistente en la absorción del I.S.R.

Se expide el presente acuerdo administrativo, mismo que tendrá vigencia a partir del día de su aprobación y servirá para regir el pago de los conceptos en él contenidos, fijando como fecha de expiración el 31 de diciembre de 2024 o el cumplimiento de los propósitos del mismo (lo que ocurra primero).

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide el presente Acuerdo Administrativo en la Ciudad de Linares Nuevo León, el cual surtirá efectos legales a partir del día en que se apruebe por el R. Ayuntamiento mediante sesión de Cabildo y hasta el término de su vigencia, de conformidad a las disposiciones y lineamientos contenidos en él.

1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PAGO DEL AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL.

- 1.1 El pago de Aguinaldo de Fin de Año, para los servidores públicos registrados en la nómina municipal como personal sindicalizado, se regirán por lo estipulado en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suscrito con la organización sindical.

- 1.2 El monto total de Aguinaldo de Fin de Año, se cubrirá mediante una sola exhibición y mediante el dispositivo de pago que la administración considere pertinente (cheques o transferencia electrónica). El pago deberá realizarse antes del 20 de diciembre de 2024, de acuerdo al calendario de pagos fijado por la Tesorería Municipal, en base a la disponibilidad presupuestal.
- 1.3 Para efectos del pago del Aguinaldo de Fin de Año del presente año, se considerará como laborado el mes de diciembre de 2024 o hasta su fecha de baja según sea el caso.
- 1.4 Se pagará el equivalente a 45 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.
- 1.5 Se pagará el equivalente a 10 días de prima vacacional a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.
- 1.6 Se pagará una bonificación equivalente al importe calculado ISR del Aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza.
- 1.7 Se pagará el importe que resulte del cálculo de la parte proporcional sobre 30 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con menos de un año de antigüedad.
- 1.8 El pago de Aguinaldo de Fin de Año, está sujeto al Impuesto Sobre la Renta y en su caso a la Pensión Alimenticia, en los términos de la resolución judicial correspondiente.
- 1.9 El Aguinaldo de Fin de Año, se pagará en cada una de las plazas que tenga asignadas el trabajador.
- 1.10 Cuando al trabajador se le haya cambiado de categoría o puesto sin interrupción de servicios, el Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año se pagará de acuerdo a la plaza (categoría o puesto), que tenga asignada en el momento del pago.
- 1.11 El pago de Aguinaldo de Fin de Año se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13202 "Aguinaldo", de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.
- 1.12 La Prima Vacacional se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13201 de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.
- 1.13 La Prima Vacacional será sujeta de las deducciones por los conceptos (Impuesto Sobre la Renta) y (Pensión Alimenticia).
- 1.14 Los casos no previstos o de interpretación en los presentes lineamientos se someterán a criterio y resolución de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y se ejercerán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al presupuesto autorizado.

SEGUNDO.- Las Prestaciones correspondientes a los Miembros del Ayuntamiento, se regirán de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y serán equiparables a las prestaciones similares que perciban los empleados de confianza de la Administración Municipal, señaladas en los Numerales 1.4, 1.5 y 1.6 del Apartado de Lineamientos Generales para el Pago de Aguinaldo y Prima Vacacional de este mismo Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a las diferentes dependencias de la Administración Pública del Municipio de Linares, N.L. a efecto de que tengan conocimiento de este Acuerdo.